

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el período de información pública del expediente de presupuesto municipal para 2012, sin que se hayan presentado alegaciones, se eleva el mismo a definitivo.

Contra la aprobación definitiva podrán interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El resumen a nivel de capítulos y la plantilla aprobada se indican a continuación:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	659.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	343.300
4	Transferencias corrientes	980.300
5	Ingresos patrimoniales	44.000
Total		2.076.600

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.167.100
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	343.300
4	Transferencias corrientes	980.300
5	Ingresos patrimoniales	44.000
Total		2.076.600

Navas del Rey, a 30 de enero de 2012.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/4.099/12)